



**Provincia del Neuquén**  
2024

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-02485096- -NEU-DESP#MS - REUBICACIÓN LABORAL Y CAMBIO DE FUNCIÓN AGTE. MARÍA NIEVES FLORES -

---

**VISTO:**

El Expediente Electrónico EX-2023-02485096- -NEU-DESP#MS, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

**CONSIDERANDO:**

Que por dicho actuado se tramita la reubicación laboral por concurso y el cambio de función y agrupamiento, respectivamente; de acuerdo a su formación de la agente MARÍA NIEVES FLORES, Auxiliar de Estadística del Centro de Salud Mariano Moreno, para cumplir funciones como Asistente Social en el Centro de Salud Don Bosco, ambos dependientes de la Jefatura Zona Sanitaria Metropolitana, a partir de la notificación de la presente norma;

Que mediante Decreto DECTO-2023-2070-E-NEU-GPN, se autorizó el llamado a concurso de un (1) puesto "Licenciado en Servicio Social (P1L), secuencia 0001", Categoría PF;

Que por el Decreto DECTO-2023-2217-E-NEU-GPN, se designó al ganador en primer lugar del llamado a concurso, FRANCISCO ANDRES MELO (Legajo N° 13036 - CUIL N° 20-34661503-7 - Planta Período a Prueba), realizado mediante Resolución RESOL-2023-1934-E-NEU-MS;

Que la agente FLORES resultó ganadora en segundo orden de mérito de la Selección Interna para ocupar dicho puesto, según Acta Jurado, avalada mediante Resolución RESOL-2023-1934-E-NEU-MS, encontrándose vigente para próximas coberturas;

Que para efectuar dicho trámite se utilizará el puesto vacante producido por la baja por renuncia, según Resolución RESOL-2023-1181-E-NEU-MS, de la ex-agente KARINA ANDREA ULBRICH (Legajo N° 27109 - CUIL N° 27-32604793-2 - Categoría PF1 - Planta Período de Prueba);

Que por Ley 3118 y su modificatoria Ley 3408, se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo para el personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS);

Que el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) estableció categorías para el personal del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS), con nuevos agrupamientos y niveles, es por ello que corresponde convertir el cargo vacante en las nuevas categorías vigentes;

Que el Decreto N° 183/18 establece que las designaciones o asignaciones de personal, en vacantes aprobadas o que se produzcan en el futuro, deberán ser autorizadas por la máxima autoridad del Poder Ejecutivo;

Que la Ley 3403, que aprueba el Presupuesto General de la Administración Provincial para el presente ejercicio, en su Capítulo II, Artículo 6°, determina que los cargos vacantes serán administrados por el Poder Ejecutivo y cubiertos, prioritariamente, cuando se destinen al nombramiento o reemplazo del personal que reviste en tareas específicas sanitarias en Hospitales y puestos de salud y personal que presta servicios esenciales;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Legal y Técnica del Ministerio de Salud, y de la Dirección Superior de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

## **EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

### **D E C R E T A:**

**Artículo 1°:** CONVIÉRTASE a partir de la notificación de la presente norma, un (1) cargo PF1 de JUR.10 - S.A.L.- URP.38 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - p.par.00 - Spar.026 - FUF1.1111 a un (1) cargo PF2 de JUR.10 - S.A.L.- URP.38 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - p.par.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

**Artículo 2°:** ASÍGNASE a partir de la notificación de la presente norma, a la agente MARÍA NIEVES FLORES (Legajo N° 332163 - CUIL N° 27-25334532-8 - Planta Permanente), el puesto “Asistente Social (P1L), secuencia 0001”, Categoría PF2, en la Planta Funcional del Centro de Salud Don Bosco, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana, con más lo establecido en el Título III, más la bonificación por Artículo 104° (Dedicación Exclusiva) de la Ley 3118 modificada por Ley 3408, cubriendo el puesto autorizado mediante Decreto DECTO-2023-2070-E-NEU-GPN, de la ex-agente KARINA ANDREA ULBRICH (Legajo N° 27109 - CUIL N° 27-32604793-2 - Categoría PF1 - Planta Periodo de Prueba), quedando vacante hasta su próxima cobertura el puesto “Auxiliar de Estadística (XAD), secuencia 0001”, Categoría AD, en el Centro de Salud Mariano Moreno, debiéndose imputar con cargo a JUR.10 - S.A.L.- URP. 38 - PRG. 032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - p.par.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

**Artículo 3°:** Por la Dirección General Auditoría de Personal de la Dirección Provincial de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Salud, del Ministerio de Salud, **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

**Artículo 4°:** El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud y el señor Ministro Jefe de Gabinete.

**Artículo 5°:** Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

